



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131366866 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/03/2023 10:46:42-0500



## Resolución Ministerial

N° 0395-2023-IN

Lima, 17 de marzo de 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 348-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000625-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N del mes de octubre de 2022, el Jefe del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil del Reino de España, en el marco de la Red Jaguar y dentro de las actividades de fortalecimiento interinstitucional, cursa invitación a la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para que un (1) personal policial de dicha Dirección, participe en el III Curso Universitario CUGC 2023 "En Investigación de Delitos Medioambientales", a desarrollarse entre los meses de enero y marzo del año 2023, en la modalidad a distancia, complementado por un (1) seminario presencial del 20 al 30 de marzo de 2023, en el municipio de Aranjuez de la Comunidad de Madrid del Reino de España;

Que, con Informe N° 002-2023-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-DIVIMA-DEPBUS.SEC de fecha 15 de marzo de 2023, la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú comunica la designación de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Lisset Catherine Montañez Melgarejo, asimismo, sustenta la importancia y viabilidad de su participación en el curso mencionado precedentemente;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 76-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 16 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Lisset Catherine Montañez Melgarejo, del 19 de marzo al 1 de abril de 2023, al municipio de Aranjuez de la Comunidad de Madrid del Reino de España, para que participe en el III Curso Universitario CUGC 2023 "En Investigación de Delitos Medioambientales", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el objetivo del curso es ampliar los conocimientos y mejorar las competencias en la investigación de los delitos medioambientales, aplicando el método científico en la fase de recogida de datos y evidencias, integrando nuevas tecnologías en esa tarea, a la vez se consigue una mayor capacitación en el uso de los mecanismos de inteligencia criminal a nivel nacional e internacional, y de investigación criminal para mejorar de forma ostensible la calidad final de los atestados y diligencias que se instruyen, lo que evidentemente redundará en fortalecer el desarrollo de sus funciones en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la



Firmado digitalmente por:  
ALFARO ALVARADO Raul  
Enrique FAU 20185465009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 11:25:26-0500



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/03/2023 10:45:55-0500

realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), transporte interno, alojamiento y manutención, son asumidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del gobierno de España, conforme se precisa en la Carta S/N del mes de octubre de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo a personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 19 de marzo al 1 de abril de 2023, al municipio de Aranjuez de la Comunidad de Madrid del Reino de España;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Lisset Catherine Montañez Melgarejo, del 19 de marzo al 1 de abril de 2023, al municipio de Aranjuez de la Comunidad de Madrid del Reino de España, para los fines puestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



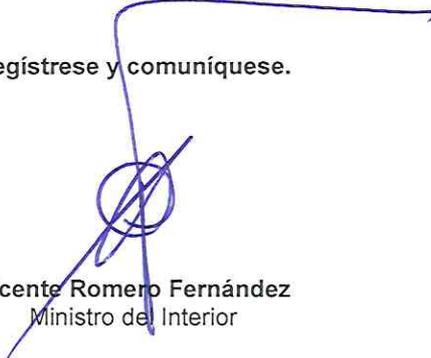
Firmado digitalmente por:  
ALFARO ALVARADO Raul  
Enrique FAU 20165485009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 11:28:08-0500



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/03/2023 10:46:15-0500

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Vicente Romero Fernández  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
ALFARO ALVARADO Raul  
Enrique FAU 20185465009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 11:26:24-0500

